

ART 1,

PROPOSICIÓN

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NO. 432 DE 2022 CÁMARA - 366 DE 2022 SENADO
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3 DE 1992, MODIFICADA POR LA
LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

Modifíquese el Artículo 1 del proyecto de ley orgánica. Quedará así:

Artículo 1. Adiciónese un párrafo transitorio 3 al artículo 2 de la Ley 3 de 1992, modificado por la Ley 754 y la Ley 1921 de 2018, el cual quedará así:

Parágrafo transitorio 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acto Legislativo No. 02 de 2021, la Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030, que se distribuirán sumando dos (2) miembros en cada una de las 7 Comisiones Constitucionales Permanentes, y uno adicional en las comisiones Primera y Quinta. En todo caso serán elegidos por sistema de cuociente electoral.

Durante los cuatrienios 2022-2026 y 2026-2030, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Cuentas, y de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, estarán compuestas por dos miembros adicionales a los establecidos en la Ley 5 de 1992.

~~Las 16 curules de las circunscripciones transitorias especiales de paz se considerarán en conjunto para efectos del cuociente electoral.~~

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

SECRETARÍA

27 JUN 2022

12:24

A 27 JUN 2022

PROPOSICIÓN

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NO. 432 DE 2022 CÁMARA - 366 DE 2022 SENADO
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3 DE 1992, MODIFICADA POR LA
LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

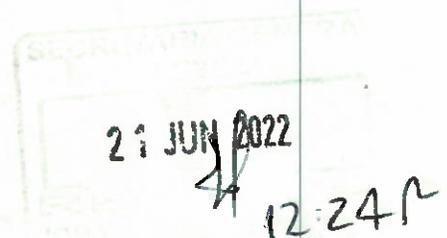
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley. Quedará Así:

Artículo nuevo. Solo para la conformación de Comisiones Constitucionales Permanentes, las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes podrán actuar como bancada.

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

